


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D. N.
01 de octubre de 2021

0029371

Lic. Rolfi Domingo Rojas Guzmán
Presidente
COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL
DESARROLLO BARRIAL
Su Despacho

Distinguido Licenciado Rojas:

Luego de saludarle cortésmente, le informamos que hemos revisado las normativas vigentes de su institución, con el objetivo de definir la aplicación del Indicador I.04: Carta Compromiso del Sistema de Monitoreo de Administración Pública, SISMAP Poder Ejecutivo.

En el numeral 4.2 de la Resolución 212-2020 que actualiza y formaliza el Sistema de Monitoreo de Administración Pública cita: "los indicadores y sub-indicadores que conforman el SISMAP aplican a todas las instituciones que forman parte del sistema. Sin embargo, en el caso de organismos de la Administración Pública en los que las leyes especiales inciden en aspectos específicos de su gestión, se les pondrá un **No Aplica**, a los indicadores con dichos elementos legales específicos".

El Viceministerio de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Diseño y Mejora de Servicios Públicos de nuestro Ministerio, realizó una verificación en la que determinó que basado en los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano y en las normativas de su institución, dicho indicador No Aplica, por lo que procederemos a la inactivación permanente del mismo.

La base conceptual que sustenta dicha inactivación, se encuentra en el Informe anexo.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,

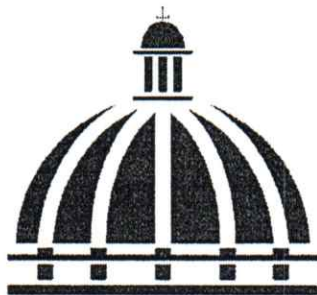


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

DCL/HM/iv
VEDI-094-21

Anexo: citado.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Informe sobre revisión del Centro de Comisión Presidencial de
Apoyo al Desarrollo Barrial en el indicador 01.04 Carta
Compromiso al Ciudadano.**

METODOLOGIA Y ANALISIS REALIZADO

Con el objetivo de definir el estatus final de la institución en el indicador 1.04 “Carta Compromiso al Ciudadano”, en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, hemos realizado un análisis, tomando como base los siguientes criterios:

1. Las atribuciones, funciones y competencias la institución, emanadas de sus normativas vigentes, con relación a la provisión de los servicios.
2. Fueron realizadas reuniones entre el MAP y la institución a continuación, donde se abordaron aspectos técnicos vinculados a los requerimientos contenidos en la metodología del Programa Carta Compromiso al Ciudadano.

Por lo expuesto anteriormente, elaboramos este informe, clasificando con las normativas consultadas, los servicios que actualmente están siendo ofrecidos por la institución objeto del análisis y finalmente, una conclusión para su consideración final.

Normas usadas de referencia, además de las propias de cada institución, están la 41-08 y sobre todo la Orgánica de la Administración Pública 247-12, especialmente para aquellos casos de instituciones que se rigen por el Código de Trabajo, para sus temas laborales.

Institución: Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

Normas que rigen o crean sus servicios (número de ley, decreto o resolución)

- **Decreto 311-97 que crea e integra La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial**

Artículo 1.- Se crea la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

Artículo 2.- Las competencias de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial son:

a) Contribuir con los habitantes y sus organizaciones en la evaluación y priorización de sus necesidades económicas y sociales, a través del desafío e implementación de procedimientos participativos de manera que contribuyan a agilizar la formulación e implementación de soluciones a esas necesidades por parte del Gobierno Central.

b) Cooperar en la constitución de canales institucionales para la expresión y tramitación de demandas sociales por parte de las organizaciones barriales propiciando así el diálogo, la negociación y la concertación con el Gobierno Central, como instrumentos para lograr acuerdos que garanticen la paz y la solidaridad.

La institución cuenta con una cartera de servicios publicada en su portal web, entre los que se encuentran:

Servicios	A quien va dirigido	¿Es parte de un proceso interinstitucional?
Apoyo a la salud	A Municipales de los Sectores y Comunidades vulnerables excluidas de la sociedad.	
Apoyo a embarazadas	A mujeres embarazadas residentes en sectores vulnerables y de escasos recursos económicos.	

Donaciones de equipo, mobiliarios y electrodomésticos	Municipes de los Sectores y Comunidades vulnerables excluidas de la sociedad.	No
Apoyo a iniciativas y actividades sociales-comunitarios	Organizaciones comunitarias de los sectores y comunidades vulnerables excluidas de la sociedad.	
Apoyo al Mejoramiento de Viviendas	A Municipes de los Sectores y Comunidades vulnerables excluidas de la sociedad.	
Apoyo a la juventud, Educación, deporte y la recreación		

Conclusión:

Conforme lo revisado en el portal y la disposición normativa existente, la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial tiene como objetivo contribuir con los habitantes y sus organizaciones en la evaluación y priorización de sus necesidades económicas y sociales y cooperar en la constitución de canales institucionales para la expresión y tramitación de demandas sociales por parte de las organizaciones barriales. No existe marco legal de referencia que los faculte o indique la forma y condición en que los mismos serán otorgados, funge más como programa de asistencia social.

De acuerdo, a los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano, la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, no aplica para la implementación de Carta Compromiso al Ciudadano.

Preparado por:
Dirección de Diseño y Mejora de Servicios Públicos